



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Colegio Académico

## **ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 513, CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2022, EN MODALIDADES PRESENCIAL Y REMOTA**

### **ACUERDO 513.1**

Aprobación del Orden del Día.

### **ACUERDO 513.2**

Aprobación del Acta de la Sesión Número 495, celebrada el día 15 de abril del 2021.

### **ACUERDO 513.3**

Remplazo de Andrea Sánchez Rodríguez, como representante del alumnado de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas del Colegio Académico.

### **ACUERDO 513.4**

Inicio del procedimiento para la elección de la persona que integrará la Junta Directiva en sustitución del Dr. Pedro Moctezuma Barragán, quien dejó de cumplir el requisito previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, y la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de las candidaturas será de las 10:00 horas del 9 de agosto, a las 20:00 horas del 29 de agosto de 2022, en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México, o a través de la dirección de correo electrónico **registrojd@correo.uam.mx** a la cual deberá enviarse la documentación correspondiente en formato digital.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 12 de septiembre de 2022.

### **ACUERDO 513.5**

Designación de Magdalena Romero Ángeles, representante del alumnado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa, en sustitución de la alumna Flor Belén Duran Castillo, como integrante de la *Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores, en particular lo relativo a los trámites escolares y evaluaciones para considerar al alumnado que presente alguna discapacidad, problemas de salud, embarazo y maternidad; las oportunidades que tienen para inscribirse a las unidades de enseñanza-aprendizaje que consideran evaluaciones de recuperación, los plazos para concluir los estudios y, en general, las causales por las que puede perderse la calidad de alumna o alumno, así como las restricciones para readquirirla.*

### **ACUERDO 513.6**

Designación de Joselyn Yokedet Valdés Aguilar, representante del alumnado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma, en sustitución del alumno Benoni Emmanuel Rojas Ramírez, como integrante de la *Comisión de carrera académica (denominación abreviada)*, con respecto al mandato de analizar integralmente lo relativo a la carrera académica y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, para lo cual podrá presentar dictámenes parciales.

### **ACUERDO 513.7**

Autorización de una prórroga al 11 de noviembre de 2022, para que presente su dictamen la *Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores, en particular lo relativo a los trámites escolares y evaluaciones para considerar al alumnado que presente alguna discapacidad, problemas de salud, embarazo y maternidad; las oportunidades que tienen para inscribirse a las unidades de enseñanza-aprendizaje que consideran evaluaciones de recuperación, los plazos para concluir los estudios y, en general, las causales por las que puede perderse la calidad de alumna o alumno, así como las restricciones para readquirirla.*

### **ACUERDO 513.8**

Autorización de una prórroga al 30 de noviembre de 2022, para que presente su dictamen la *Comisión encargada de organizar, analizar y sistematizar las observaciones de la consulta a efectuarse a la comunidad universitaria, y en su caso, hacer los ajustes correspondientes a la propuesta de Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, de conformidad con la recomendación contenida en el punto número 2 del dictamen aprobado por el Colegio Académico en su Sesión Número 496.*

### **ACUERDO 513.9**

Aprobación de la renuncia de la Dra. Aida Jiménez González, como titular de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ingeniería, por su nombramiento como Jefa del Área de Ingeniería Biomédica en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa, de conformidad con los artículos 14, fracción I y 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

### **ACUERDO 513.10**

Aprobación de la renuncia del Dr. Rodolfo Vieyra Alberto, como titular externo de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Biológicas, por cuestiones de trabajo, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**ACUERDO 513.11**

Aprobación de la renuncia del Dr. Alejandro Plascencia Jorquera, como titular externo de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Biológicas, por cuestiones de trabajo, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**ACUERDO 513.12**

Aprobación de la renuncia de la Dra. Yolanda Alicia Corona Caraveo, como titular de la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades, por inicio de periodo sabático, de conformidad con los artículos 14, fracción VIII y 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**ACUERDO 513.13**

Aprobación de la renuncia de la Dra. Maruja Redondo Gómez, como titular de la Comisión Dictaminadora en el Área de Análisis y Métodos del Diseño, por inicio de periodo sabático, de conformidad con los artículos 14, fracción VIII y 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**ACUERDO 513.14**

Aprobación de la renuncia del Dr. Manuel Ángel Sánchez de Carmona Lerdo de Tejada, como titular de la Comisión Dictaminadora en el Área de Análisis y Métodos del Diseño, por inicio de periodo sabático, de conformidad con los artículos 14, fracción VIII y 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**ACUERDO 513.15**

Aprobación de la renuncia del Mtro. Julio Ernesto Suárez Santa Cruz, como suplente de la Comisión Dictaminadora en el Área de Análisis y Métodos del Diseño, por ser representante propietario ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, por parte del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo, de conformidad con los artículos 14, fracción VII y 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

**ACUERDO 513.16**

Aprobación de las modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales, a las personas que como titulares y suplentes cubrirán las vacantes de las comisiones dictaminadoras de área, de acuerdo con lo siguiente:

1. El Colegio Académico, en la sesión que realice la selección, acordará las modalidades para seleccionar a las personas que cubrirán las vacantes de las comisiones dictaminadoras de área (Art.19).
2. El personal académico seleccionado como integrante de las comisiones dictaminadoras sólo podrá renunciar por causa justificada o de fuerza mayor, previa valoración y acuerdo del órgano colegiado académico que lo haya seleccionado (Art.21).
3. Las personas integrantes de las comisiones dictaminadoras serán reemplazadas cuando el órgano colegiado académico que las haya seleccionado así lo determine, por haber dejado de cumplir con alguno de los requisitos (Art.27).
4. Las vacantes que se produzcan en las comisiones dictaminadoras serán cubiertas por las personas suplentes respectivas. El Colegio Académico tomará las medidas para cubrir, a la brevedad posible, las vacantes (Art. 29).

#### **INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA**

1. Las vacantes de las personas titulares, internas o externas, serán cubiertas por las suplentes respectivas. De no contar con suplente, la selección se realizará en los términos siguientes:
  - En caso de que sean internas, se considerará el equilibrio entre unidades y campos de conocimiento.
  - En caso de que sean externas, al no contar con candidaturas de personas externas, se cubrirá con internas, para lo cual se considerará el equilibrio entre unidades y campos de conocimiento.
2. En caso de que las suplentes se hayan integrado como titulares, se cubrirán las vacantes de las suplentes, de acuerdo con lo siguiente:
  - En caso de que sean internas, será de la misma unidad de las que se reemplazarán.
  - De no haber candidaturas de la misma unidad, se seleccionará de otras unidades. Se considerará el equilibrio entre unidades.
  - En caso de que sean externas, al no contar con candidaturas externas, se cubrirán con internas, para ello se privilegiará el equilibrio entre unidades.
3. De entre las listas de candidaturas presentadas se seleccionarán de manera aleatoria a las personas que, en calidad de titulares o suplentes, cubrirán las vacantes de las comisiones dictaminadoras de área siguientes:

**COMISIÓN DICTAMINADORA**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| CIENCIAS BÁSICAS                   | 2 suplentes externas   |
| INGENIERÍA                         | 1 titular externa<br>3 suplentes externas                          |
| CIENCIAS BIOLÓGICAS                | 3 titulares externas<br>3 suplentes externas<br>1 suplente interna |
| CIENCIAS DE LA SALUD               | 1 suplente interna   |
| CIENCIAS SOCIALES                  | 1 suplente interna   |
| CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS | 1 suplente externa   |
| HUMANIDADES                        | 1 titular externa<br>2 suplentes internas<br>2 suplentes externas  |
| ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO      | 1 titular interna<br>1 suplente interna<br>2 suplentes externas    |
| PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO   | 1 suplente externa   |

**ACUERDO 513.17**

Selección aleatoria de las personas titulares y suplentes que cubrirán las vacantes de las comisiones dictaminadoras de área, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

## I. CIENCIAS BÁSICAS

### **Suplentes:**

DR. RICHARD GORDON WILSON ROBERTS  
DR. JUAN SALVADOR ARELLANO PERAZA

## II. INGENIERÍA

### **Titular:**

DR. RENE MAC KINNEY ROMERO

### **Suplentes:**

DR. GUSTAVO ARIEL FUENTES ZURITA  
DRA. GRACIELA ROMÁN ALONSO  
DR. OSCAR HERRERA ALCÁNTARA

## III. CIENCIAS BIOLÓGICAS

### **Titulares:**

DR. RICARDO LÓPEZ WILCHIS  
DRA. MARÍA ISABEL DEL CARMEN GUERRERO LEGARRETA  
DR. FILIBERTO FERNÁNDEZ REYES

### **Suplentes:**

M. EN C. JACQUELINE CEJA ROMERO  
DRA. ANNE CLAIRE TEXIER VALENTÍN  
DR. GABRIEL RICARDO CAMPOS MONTES  
DRA. GEORGINA ALARCÓN ÁNGELES

## IV. CIENCIAS DE LA SALUD

### **Suplente:**

DR. EDMUNDO BONILLA GONZÁLEZ

## V. CIENCIAS SOCIALES

### **Suplente:**

DRA. ANTONELLA ATTILI CARDAMONE

## VI. CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

### **Suplente:**

DR. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO

## VII. HUMANIDADES

**Titular:**

DR. FELIPE ANTONIO VICTORIANO SERRANO

**Suplentes**

DR. HÉCTOR AMADOR MUÑOZ CRUZ

DRA. LUZ MARÍA UHTHOFF LÓPEZ

MTRO. ANTONIO VLADIMIRO RIVAS ITURRALDE

DR. CARLOS RODOLFO PÉREZ Y ZAVALA

## VIII. ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO

**Titular:**

MTRA. VERÓNICA ARROYO PEDROZA

**Suplentes:**

MTRA. ALDA MARÍA ZIZUMBO ALAMILLA

LIC. MARIO OCTAVIO GODÍNEZ RODRÍGUEZ

DR. EDUARDO LUIS ESPINOSA RODRÍGUEZ

## IX. PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO

**Suplente:**

MTRO. JAIME FRANCISCO IRIGOYEN CASTILLO

### **ACUERDO 513.18**

Aprobación de las modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales, a las personas que como titulares y suplentes integrarán la Comisión Dictaminadora de Recursos, de acuerdo con lo siguiente:

1. El Colegio Académico, **en el trimestre 22-P** (11 de julio al 30 de septiembre de 2022), realizará la selección **de manera aleatoria**, de entre las listas recibidas de los consejos divisionales de las unidades Cuajimalpa y Xochimilco (en el trimestre 22-I).

Para ello, **considerará el equilibrio de disciplinas o campos de conocimiento** (Arts. 19, fracción I, inciso b) y segundo transitorio).

2. En la sesión donde se realice la selección, **acordará las modalidades para definir quiénes serán las personas titulares y las suplentes** (Art. 19).

3. **En el trimestre 22-O** (17 de octubre de 2022 al 20 de enero de 2023), se instalarán e iniciarán su funcionamiento la CDR.

La instalación de la CDR se realizará en las dos primeras semanas del trimestre.

## **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS**

Se seleccionarán **6 titulares y 6 suplentes**, de entre las listas de candidaturas que presente cada una de las divisiones de las unidades **Cuajimalpa y Xochimilco**, y serán quienes sustituyan a las actuales integrantes de esas unidades, de acuerdo con las modalidades siguientes:

1. La **primera** persona seleccionada será la titular y la segunda la suplente.
2. En caso de que las divisiones de la Unidad Cuajimalpa no presenten suficientes candidaturas, la primera persona seleccionada por división será la titular.

En caso de que no se presenten candidaturas, el lugar quedará vacante.

### **ACUERDO 513.19**

Selección aleatoria de las personas titulares y suplentes de las divisiones de las unidades Cuajimalpa y Xochimilco, para la integración de la Comisión Dictaminadora de Recursos, conforme al artículo 19, fracción I, inciso b) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como segundo transitorio de la reforma relacionada con las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras.

#### **UNIDAD CUAJIMALPA**

#### **DIVISIÓN**

##### ***Titulares:***

*DRA. MARÍA DEL ROCÍO GUADARRAMA OLIVERA*

*CSH*

*DRA. MARÍA ALEJANDRA OSORIO OLAVE*

*CCD*

##### ***Suplente:***

*MTRO. LUIS ANTONIO RIVERA DÍAZ*

*CCD*

#### **UNIDAD XOCHIMILCO**

#### **DIVISIÓN**

##### ***Titulares:***

*DR. NICOLÁS CÁRDENAS GARCÍA*

*CSH*

*DR. HUGO CÉSAR RAMÍREZ SAAD*

*CBS*

*DRA. MARÍA ISABEL ARBESÚ GARCÍA*

*CAD*



**Suplentes:**

DR. RICARDO ALBERTO YOCELEVZKY RETAMAL  
MTRO. RAÚL ENRIQUE CASTAÑEDA CASTANEIRA  
DRA. DIANA GUZMÁN LÓPEZ

CSH  
CBS  
CAD

**ACUERDO 513.20**

Aprobación de la modificación del inicio de la vigencia de la Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Lerma, en atención a la solicitud formulada por el Consejo Divisional. La entrada en vigor será en el Trimestre 2023-I.

**NOTA: 513.I**

Información sobre la contratación del Despacho De la Paz Costemalle-DFK, S.C., por un año más, como Auditoría Externa de la Universidad.

**Atentamente**

**Casa abierta al tiempo**



**Dra. Norma Rondero López**  
Secretaria del Colegio Académico